

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2020-00563.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 172 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022.

Previo a proseguir con el curso del proceso, se ponen en conocimiento del señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado, así como del demandante, señor JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BALDIÓN, los escritos y documentos que fueran allegados vía correo electrónico por el apoderado de la señora SANDRA ANGELA PATRICIA HERNÁNDEZ VEGA con memorial remitido el día 13 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 46), a fin de que se pronuncien al respecto, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

El concepto rendido por el señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado, obrante en el archivo Nro. 49, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la documental remitida por LA FISCALIA 381 LOCAL (E) con comunicación remitida vía correo electrónico el día 26 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 50), esto es, el informe pericial de violencia intrafamiliar forense practicado el día 16 de diciembre de 2021 por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde fue escuchado el niño JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bcb9a290160bb9a9ebd53372b751802f7e58467c4c5e748750b32bd8b72096**

Documento generado en 11/10/2022 03:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>